



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
052-2015	04-12-2015	PE	INMEDIATO

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio DGT-SJ-025-11-2015, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, por medio del cual le comunica al Sr. Presidente Ejecutivo su preocupación, por cuanto nuestro país no ha realizado la coordinación y/o gestiones para su ingreso a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

2-Que su preocupación radica en que se está realizando pesca en el área de dicha Comisión, sin generar registros de pesca, ni asignación de cuotas de capturas, además del incumplimiento de varias resoluciones que ha adoptado dicha OROP.

3-Que lo anteriormente señalado podría implicar que la pesca que se realiza por parte de embarcaciones de bandera nacional en el Caribe, podría ser considerada como Pesca Ilegal, No Declarada y NO Reglamentada, con las implicaciones que ello conlleva tanto a nivel nacional como internacional.

4-Leído el oficio remitido por la Dirección General Técnica, los Sres. Directivos estiman conveniente, que de previo a adoptar medidas al respecto, contar con información de primera mano, sobre el tamaño de la eslora de las embarcaciones que operen en el Caribe, ya que para la implementación de ésta normativa, aplica para embarcaciones mayores de 20 metros de eslora, y en nuestra flota del Caribe, no se tiene certeza que exista alguna de ese tamaño.

5-Que con sustento en ello, y para visualizar el camino a seguir en este caso, se estiman oportuno instruir a la Dirección Regional de Limón, para que remita un Informe sobre las dimensiones de las embarcaciones que operan en el Litoral Caribe, exceptuando aquellas pertenecientes a la flota artesanal en pequeña escala.

6-Que consideran conveniente en razón de que nuestra flota pesquera captura atún en el Mar Caribe, además de la interacción de fronteras marítima con varios países, lo cual no deja de constituir un riesgo de caer en pesca ilegal.

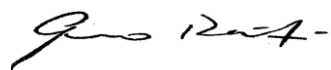
7-Que con sustento en ello, creen conveniente los Sres. Miembros de Junta Directiva, que se realicen la gestiones ante la Cancillería de la República, para suscribir el Convenio de adhesión a ésta Comisión, Costa Rica no puede seguir al margen, dado que se está capturando atún y algunas otras especies, incumpliendo con ello regulaciones de la ICCAT, y se debe tener claro que debe evitarse por todos los medios, que nuestras flotas pesqueras se consideren flotas que realizan pesca ilegal, no reglamentada y no declarada; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que realice las gestiones correspondientes ante la Cancillería de la República, tendientes a suscribir el Convenio de adhesión a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva